



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: DECLARATIVO
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00279-00
DEMANDANTE: EDUARDO BRETON PATIÑO
DEMANDADO: RUBEN DARIO AGUDELO BRETON CC No. 79.485.734
 SHIRLEY JASNEID AGUDELO BRETON
 C.C. No. 52.424.180,
 HORTENSIA BRETON DE MEJÍA C.C. No. 37.810.878,
 CRISTINA BRETON PATIÑO y/o CRISTINA BRETON DE NAVAS C.C. No. 37.810.178,
 ALBERTO BRETON PATIÑO C.C. No. 13.847.269,
 MARIELA BRETON PATIÑO y/o MARIELA BRETON DE DUARTE C.C. No. 37.827.362 y los herederos determinados de MARIELA PATIÑO DE BRETON (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la cedula No. 27.919.453;

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 11 de octubre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
 Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once de octubre de dos mil veintiuno.

Al encontrarse emplazados en legal forma: **RUBEN DARIO AGUDELO BRETON (C.C. No. 79.485.734)**, **SHIRLEY JASNEID AGUDELO BRETON (C.C. No. 52.424.180)** y **HORTENSIA BRETON DE MEJIA (C.C. No. 37.810.878)** y demás personas **INDETERMINADAS** que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, es del caso designar como curador(a) ad litem a la abogado(a) **MARÍA FEMY RUEDA DIAZ**, a quien deberá notificársele por intermedio de la parte interesada su designación en las siguientes direcciones:

APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELEFONO	TELEFONO O CORREO	TELEFONO
ORTIZ DURAN	RAMIRO	CALLE 35 # 21 - 64 OFICINA 228 EDIFICIO APOLO	Bucaramanga	313-8054347	olquita_39_2@hotmail.com	

El auxiliar de la justicia mentado deberá indicar a este estrado judicial el correo electrónico que ha inscrito en el registro nacional de abogados para que a través de ese medio asuma lo correspondiente al cargo, teniendo en cuenta que su designación es de forzosa aceptación, a voces de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. En su defecto, el(la) abogado(a) dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación de su designación, deberá presentar la respectiva excusa para su exoneración, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Una vez manifestada la aceptación al cargo por parte del profesional del derecho, habrá de remitírsele por secretaría a su correo electrónico el auto admisorio de la demanda y demás documentos anexos para que ejerza el derecho de defensa y contradicción en representación de los emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
 Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 181. Fijado a las 8: a.m. del día 12 de octubre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Palacio de Justicia de Bucaramanga SECRETARIO
 Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co